

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (sí, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
DA	Nuevo			Proceso Participativo	UGT Aragón	Instar a la creación de una nueva Ley de Archivos de Aragón para tratar de evitar los inconvenientes de una mala interpretación de la Ley de Protección de Datos.				
DA	Nuevo			Proceso Participativo	UGT Aragón	Nueva disposición que recoja el plazo para la retirada de elementos a los que se refiere el artículo 25 y la invalidación de todas las distinciones , nombramientos, títulos honoríficos, etc.	Texto íntegro en las alegaciones formuladas por UGT	Parcial	Se atiende, modificando el plazo	Disposición adicional cuarta: Retirada de elementos contrarios a la memoria democrática. 1. En el plazo máximo de dieciocho meses a partir de la fecha de entrada en vigor de esta ley deberá procederse a la retirada o eliminación de los elementos a que se refiere el artículo 25. En caso contrario, el Departamento competente en materia de Memoria Democrática incoará de oficio el procedimiento previsto en el mismo artículo para la retirada de dichos elementos. 2. Las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ejercicio de sus competencias, procederán en el plazo de dieciocho meses a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Ley, a revisar e invalidar todas las distinciones, nombramientos, títulos honoríficos y demás formas de exaltación de personas vinculadas a la defensa del régimen franquista, procediéndose en dicho plazo a realizar las diligencias oportunas para que lo certifiquen. Dichas certificaciones serán hechas públicas por las distintas Administraciones y serán remitidas al Gobierno de España.
DA	Nuevo			Proceso Participativo	UGT Aragón	Nueva disposición que aborde la desaparición forzada de niños y niñas ocurridas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución de 1978	Texto íntegro en las alegaciones formuladas por UGT			
DA	Nuevo			Proceso Participativo	UGT Aragón	Nueva disposición que haga referencia a la colocación de una placa conmemorativa en la fachada del Edificio Pignatelli .	Texto íntegro en las alegaciones formuladas por UGT	No	No se considera por entender la Administración que, estando de acuerdo con la iniciativa, no tiene el rango suficiente como para aparecer en un texto legal.	
DA	Nuevo			Proceso Participativo	UGT Aragón	Nueva disposición que haga referencia a la colocación de una placa conmemorativa en la sede de las Cortes de Aragón .	Texto íntegro en las alegaciones formuladas por UGT	No	No se considera por entender la Administración que, estando de acuerdo con la iniciativa, no tiene el rango suficiente como para aparecer en un texto legal.	
DA	Nuevo			Proceso Participativo	UGT Aragón	En el caso de que no se realice una revisión profunda de género , recoger una disposición adicional con el siguiente texto: "Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de esta Ley se entenderán referidas a su correspondiente femenino."	Texto íntegro en las alegaciones formuladas por UGT	No	Se procede a realizar una revisión profunda en clave de género del texto legal.	
DF	3			Proceso Participativo	UGT Aragón	Se propone especificar claramente el plazo asignado al desarrollo reglamentario , la firma de convenios , aprobación de protocolos y la garantía de presupuestos suficientes .		Sí		
DF	3			Proceso Participativo	UGT Aragón	No se plantea tanto como una propuesta definida, sino más bien como una reflexión final, la necesidad de encontrar una fórmula que permita que el dinero recaudado a través de las sanciones por incumplir la norma se pueda reinvertir en educación y divulgación. Se busca un carácter reparador de la norma, pero se es consciente de las dificultades técnicas por diferentes cuestiones, entre otras, por el criterio de caja única.		No	No se atiende por la complejidad que comporta la medida dado que los ingresos en el Gobierno de Aragón se contabilizan con el criterio de "caja única".	
DA	2		a	Proceso Participativo		Eliminar la referencia a que la derogación sea " parcial ".	Se entiende que la derogación debería de ser completa, por lo que sobra el adjetivo.	No	El contraste jurídico ha entendido como una solución posibilista plantear la derogación parcial	a) Derogación total o parcial de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, en aquellos términos que den amparo a cuanto ampare la impunidad de los crímenes cometidos durante el periodo definido en esta Ley como Memoria Democrática de Aragón en esta Ley .
DA	2		b	Proceso Participativo		De forma complementaria, se podría contemplar que la Policía Autonómica asumiera estas competencias para asegurar una respuesta ágil y rápida.			No se considera oportuno	
DA	2		b	Proceso Participativo		Se entiende ("con dolor") que es necesario eliminar la tipificación como delito .	Se trataría de ir contra la libertad de expresión tan claramente defendida por las personas que están a favor de esta ley.			
DA	2		nuevo	Proceso Participativo		"El pleno reconocimiento jurídico de todas las víctimas del franquismo, el fascismo y el nazismo, dándoles similar trato y reconociéndoles los mismos derechos que los reconocidos a otros colectivos de víctimas de violencia y de agresiones a los Derechos Humanos "	Texto íntegro en las alegaciones formuladas por las asociaciones memorialistas			
DA	2		nuevo	Proceso Participativo		"La condena del franquismo como régimen criminal en los términos declarados por la ONU, de conformidad con las Resoluciones de las Naciones Unidas adoptados por unanimidad por la Asamblea General de la ONU el 9 de febrero y el 12 de diciembre de 1946 y el reconocimiento de la legalidad democrática de la II República Española."	Texto íntegro en las alegaciones formuladas por las asociaciones memorialistas			

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (sí, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
DA	2		nuevo	Proceso Participativo		"Apertura y libre acceso a todos los archivos públicos y privados existentes en la actualidad (policiales, diplomáticos, militares, de inteligencia militar, penales, judiciales, carcelarios, municipales, de Falange Española y de las JONS, Sección Femenina, eclesiásticos, de hospitales, clínicas y maternidades y todos aquellos relacionados en general o particular con la represión franquista y su herencia posterior. Desclasificación y catalogación de todos los documentos contenidos en dichos archivos."	Texto íntegro en las alegaciones formuladas por las asociaciones memorialistas			
DA	2		nuevo	Proceso Participativo		"Ratificación de la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad."	Texto íntegro en las alegaciones formuladas por las asociaciones memorialistas			
DA	2		nuevo	Proceso Participativo		"Creación de una Fiscalía especializada para la investigación y persecución de los crímenes del franquismo."	Texto íntegro en las alegaciones formuladas por las asociaciones memorialistas			
DA	2		nuevo	Proceso Participativo		"Declarar por Ley la nulidad de todas las acciones legales de carácter represivo del régimen franquista e ilegales los Consejos de Guerra, el Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo, el Tribunal de Orden Público, los Tribunales de Responsabilidades Políticas y cualesquiera otros órganos penales o administrativos de la Dictadura Franquista, así como nulas de pleno derecho las resoluciones dictadas y condenas impuestas por estos organismos".	Texto íntegro en las alegaciones formuladas por las asociaciones memorialistas			
DA	2			Proceso Participativo		Se duda sobre si las instancias incluidas en las disposiciones adicionales son el mecanismo más adecuado para conseguir los resultados esperados. Quizá hubiera sido más efectivo seguir los cauces parlamentarios habituales. No se duda de a necesidad, sino de la vía escogida.				
DA	3			Proceso Participativo		Incluir también una referencia a los fondos documentales conservados .	Para que el estudio sea completo y permita demostrar el alcance de las pérdidas, es necesario contemplar lo que también se conserva.			
DA	3			Proceso Participativo		Añadir los fondos documentales conservados. No sólo especificar las pérdidas, sino también lo que se conserva.	Texto íntegro en las alegaciones formuladas por UGT			
DA	3			Proceso Participativo		Añadir el impulso de la catalogación y a la facilitación de acceso a los expedientes registrales de inscripción fuera de plazo resultado de la represión.	Texto íntegro en las alegaciones formuladas por UGT			
DA	4			Proceso Participativo		Añadir una referencia al impulso de la catalogación y a la facilitación de acceso a los expedientes registrales de inscripción fuera de plazo resultado de la represión.	De esta forma se evitan los problemas de acceso al Registro Civil.			
DA	5			Proceso Participativo		Eliminar la frase " siempre y cuando sea posible " que condiciona el homenaje en los campos de concentración.	Se entiende que se trata de acciones que no tienen que generar problemas para el Gobierno de Aragón y se deben de promover de forma activa.			
DA	6			Proceso Participativo		Reforzar las referencias a las consecuencias sufridas por los hijos de las mujeres represaliadas .				
DA	6			Proceso Participativo		Contemplar la represión de género como categoría específica y no limitarse a aspectos físicos, sino ampliar a la violencia y represión social sufrida por las mujeres en postguerra.				
DA	Nuevo			Proceso Participativo		Se debería instar a la creación de un banco de ADN centralizado de ámbito nacional específico para los casos de niños robados .	No tiene sentido hacer muchos bancos locales con información independiente.	No	No se considera por existir dicha iniciativa activa por parte del Ministerio de Justicia	
DA	Nuevo			Proceso Participativo		Se propone que, hasta que no exista un desarrollo propio, las labores del Archivo General de Aragón referentes a la Memoria Democrática, sean asumidas por la Dirección General de Cultura y Patrimonio .	Se trata de una formalidad que básicamente permite que no existan funciones sin responsable.			
DA	Nuevo			Proceso Participativo		Se propone atribuir al Dirección General de Cultura y Patrimonio las funciones relacionadas con la gestión de documentación que no están todavía asignadas.	Texto íntegro en las alegaciones formuladas por UGT	Sí		
Exposición de motivos	1			Proceso Participativo		Contemplar la construcción de la memoria también a través de la historiografía científica y rigurosa .	1. No se puede basar sólo en el recuerdo porque es una forma de desacreditarla.	Sí		
Exposición de motivos	1			Proceso Participativo		Especificar que el régimen democrático que se cita es el de la Segunda República .		Sí		
Exposición de motivos	2			Proceso Participativo		Habrà que revisar de forma general las referencias a las armas y el protagonismo que se atribuye en algunos puntos.	La mayoría de las víctimas y las personas que defendieron la legalidad democrática no usaban armas porque se trataba de personas ajenas a la guerra.	Sí		

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (sí, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
Exposición de motivos	2			Proceso Participativo		Quizá sería preferible referirse a un compromiso con la democracia y la libertad.	No todas las personas que luchaban contra el franquismo estaban defendiendo un estado democrático y en algunos casos, ni si quiera un estado. Había anarquistas, libertarios, etc.	Sí		
Exposición de motivos	2			Proceso Participativo		Cuando se cita a las "víctimas de la guerra y del franquismo" habría que incluir también a las víctimas del golpe de estado .		Sí		
Exposición de motivos	2			Proceso Participativo		Cuando se habla de las razones de género u orientación sexual, sería necesario referirse a " expresión o identidad de género ".	Aparte de que es un concepto más amplio que engloba más matices, es coherente con la Ley de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual en la Comunidad Autónoma de Aragón.	Sí		
Exposición de motivos	3			Proceso Participativo		Contemplar el legado político junto al histórico y el cultural.	El principal legado de la Segunda República es político y habría que recogerlo.	Sí		
Exposición de motivos	3			Proceso Participativo		Incluir a los familiares, militantes y simpatizantes de las organizaciones sindicales que sufrieron represión.	Se cita a los cargos públicos y los partidos políticos, pero faltarían los sindicatos.	Sí		
Exposición de motivos	3			Proceso Participativo		Recoger el ostracismo social como mecanismo de represión.	Fue el método de aislamiento y control social y político más empleado durante el franquismo.	Sí		
Exposición de motivos	5			Proceso Participativo		Cuando se indica que las explicaciones sesgadas y falseadas del pasado "pretenden socavar" los valores democráticos, debería indicarse que " socavan ". Se elimina la intención y se manifiestan las consecuencias.		Sí		
Exposición de motivos	5			Proceso Participativo		Incluir también en las obligaciones de los poderes públicos la "restauración, en la medida de lo posible, de la verdad, la justicia y la reparación de todas las víctimas".		Sí		
Exposición de motivos	7			Proceso Participativo		Recoger un texto que enmarque la Ley en un marco general de normas dedicadas al fomento de los derechos humanos .	Texto íntegro en las alegaciones formuladas por UGT	Sí		
Exposición de motivos	8			Proceso Participativo		Sería necesario reforzar las referencias a los niños robados .	Existen menciones breves, pero teniendo en cuenta su importancia en la propia redacción del articulado, habría que destacarlo de una forma especial. Además, habría que tener en cuenta los avances en la legislación autonómica referentes a los bebés robados.			
Exposición de motivos	8			Proceso Participativo		Incluir la necesidad de formar al alumnado en memoria democrática más allá de la sensibilización. La frase quedaría como "necesidad de sensibilizar, informar y formar sensibilizar debidamente al alumnado".		Sí		
Exposición de motivos				Proceso Participativo		Recoger de forma específica la represión de género como categoría concreta y no limitar a aspectos físicos, sino ampliar a la violencia y represión social sufrida por las mujeres en postguerra. Además, se considera necesario detallar con más claridad las acciones propias de este tipo de represión de género ligada a vejaciones y humillaciones (rapado de pelo, etc.).		Sí		
Exposición de motivos				Proceso Participativo		También es necesario contemplar las humillaciones y vejaciones de los hijos de los perdedores de la guerra, la situación de los niños en las cárceles, etc.		Sí		
Exposición de motivos				Proceso Participativo		Incluir (quizá en la exposición de motivos) una referencia específica a las "sacas" realizadas tras la contienda, las cuales implicaban el asesinato de las personas presas o recluidas.				

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (sí, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
Exposición de motivos				Proceso Participativo		También sería conveniente, explicitar en la exposición de motivos el sufrimiento real y la humillación de las mujeres, poniendo de manifiesto la contundencia de la violencia sufrida por las mujeres .		Sí	Mejora el texto. En apartado I de la Exposición de Motivos	Especialmente cruel fue el castigo ejercido sobre sectores vulnerables de la población, como las mujeres, los homosexuales, o los hijos e hijas de los perdedores de la guerra. El ricino, el rapamiento y la violación son las categorías más reconocibles de la humillación y la violencia ejercida específicamente contra las mujeres. Las humillaciones y las vejaciones se ejercieron con profusión hacia mujeres por ser "viudas" o "mujer de rojo", y también hacia los homosexuales. El castigo y el menosprecio hacia el valor de la infancia en el caso de los hijos e hijas de los perdedores de la guerra se manifestó con brutalidad en el encarcelamiento de niños y niñas, y en la estigmatización social en contextos como el educativo, que sancionó una profunda represión psicológica sobre la infancia con dcastigos brutales hacia las formas, capacidades y ritmos diversos de desarrollo personal (personas zurdas, con capacidades diferentes, con disfemia...), y que truncó el normal desarrollo emocional de generaciones enteras de españoles durante décadas.
Generales al documento				Proceso Participativo		En varios puntos se indica que se van a desarrollar nuevos protocolos técnicos . Se informa de que ya existen protocolos muy válidos y que no sería necesario partir de cero. Sería conveniente aprovechar el trabajo realizado y testeado por otros equipos.		Sí		
Generales al documento				Proceso Participativo		Contemplar de forma generalizada en todo el texto del anteproyecto, el empleo de las herramientas educativas (inclusión en el currículo, desarrollo de actividades específicas, inspección de su cumplimiento, etc.) para mejorar el alcance de los objetivos previstos.	Se trata de una competencia directa del Gobierno de Aragón y no se debería de desaprovechar esta oportunidad.			
Generales al documento				Proceso Participativo		Siempre que se habla de acceso a la documentación, debería especificarse que se trata un "libre acceso" .	Ya viene recogido en la Ley de Archivos de Aragón (artículo 27.1) pero es necesario recogerlo de forma explícita en todos los puntos en los que se cita para evitar malas interpretaciones.			
Generales al documento				Proceso Participativo		En algún punto de la Ley sería necesario incluir una exhortación u obligación a los ayuntamientos para faciliten las labores a las entidades (acceso a cementerios, concesión de permisos, etc.).				
Generales al documento				Proceso Participativo		Incluir una mención expresa la necesidad de disponer de una dotación presupuestaria estable		Parcial		
Generales al documento				Proceso Participativo		Debería citarse en algún punto, que el límite actual de esta propia Ley es la propia legislación estatal .	El interés de los colectivos por desarrollar una Ley más avanzada es manifiesto, pero hay que tener en cuenta que existen unos límites (que comienzan en la Constitución) que habrá que cumplir para que la Ley pueda tener un recorrido práctico.	Sí	El argumento es adecuado para explicar el alcance preciso de las competencias con las que el Gobierno puede satisfacer la demanda de Memoria Democrática	En Exposición de motivos, apartado VII: "La presente Ley atiende a tales consideraciones, enmarcándose en los mandatos de la Constitución y el Estatuto de Autonomía, y ciñéndose en sus límites y alcance a lo que permite nuestra Carta Magna."
Generales al documento				Proceso Participativo		Sería conveniente citar otras normativas autonómicas vigentes que han servido para inspirar el anteproyecto de Ley.		Sí	Es pertinente incluir referencias a textos legales aprobados en el resto del territorio nacional, que además han servido de referencia para la elaboración de este anteproyecto.	Desde entonces, algunas Comunidades Autónomas han aprobado leyes de Memoria. Le Ley de Cataluña 13/2007, de 31 de octubre, del Memorial Democrático; la Ley de Cataluña 10/2009, de 30 de junio, sobre la localización e identificación de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, y la dignificación de las fosas comunes; la Ley Foral de Navarra 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936; la Ley del País Vasco 4/2014, de 27 de noviembre, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos; la Ley 10/2016, de 13 de junio, para la recuperación de las personas desaparecidas durante la guerra civil y el franquismo, de las Islas Baleares y la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, son claros ejemplos. Actualmente, en otras Comunidades Autónomas se encuentran en trámite leyes que tienen un objeto semejante. Todas ellas han servido de referente e inspiración a la presente ley, que pretende cumplir con las obligaciones que tiene Aragón Civil y de la Dictadura franquista, y ambiciona profundizar en los principios y valores democráticos

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (sí, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
Generales al documento				Proceso Participativo		Las referencias a las entidades memorialistas son mínimas y es necesario reconocer todo el trabajo realizado en las últimas décadas, explicando los logros del movimiento memorialista aragonés y mencionando la importancia de su trabajo en la existencia final de esta misma Ley.		Sí	Se considera pertinente la propuesta para reconocer el peso de la actividad y logros de las entidades memorialistas de un modo más expreso a como aparece en el Anteproyecto	Nueva redacción del último párrafo del apartado I de la Exposición de motivos: "La actividad de las entidades memorialistas aragonesas parte de su compromiso con los Derechos Humanos, con la democracia y los valores de convivencia, respeto, pluralismo político, igualdad y paz. Su trabajo está permitiendo la construcción de un relato veraz de lo ocurrido, capaz de facilitar la recuperación de la memoria individual y colectiva de las víctimas del Golpe de Estado de 1936, de la Guerra de 1936 y de la Dictadura franquista. A través de su actividad, las entidades memorialistas aragonesas han mantenido viva la llama de la Memoria Democrática y han contribuido de forma notable a la consecución de la Verdad, de la Justicia y de la Reparación en nuestra Comunidad Autónoma ayudando, de esta manera, a la construcción de una sociedad más justa y ética, capaz de mirar a su pasado de forma crítica, contribuyendo en definitiva a la No Repetición. Los objetivos que se pretende alcanzar mediante esta Ley precisan del obligado concurso de las entidades memorialistas aragonesas, no sólo por el papel fundamental que han jugado en el pasado Es justo reconocer que la consecución del objeto social de las entidades memorialistas aragonesas atiende no sólo a las víctimas de la Guerra de 1936 y de la dictadura franquista, sino que el conjunto de la sociedad aragonesa es beneficiaria de los frutos que su trabajo genera, por lo que esta Ley las considera merecedoras del fomento y apoyo público".
Generales al documento				Proceso Participativo		Revisión general de las frases con tiempos indeterminados ("cuando sea preciso", "en su caso", etc.) o redactadas en condicional ("debería promover"). por otras que indiquen la necesidad de actuación.		Parcial	Se atenderá esta petición siempre y cuando los servicios jurídicos no observen inconveniencia por implicar la asunción de un compromiso con dificultad de cumplimiento	
Generales al documento				Proceso Participativo		Evitar la terminología acuñada por el franquismo para reforzar el origen bélico del enfrentamiento. En concreto, se propone sustituir las referencias a "bando rebelde" o "bando vencedor". Además, cuando se cita el "golpe militar" debería hablarse de "golpe de estado".		Sí		Sustitución de los términos: "bando rebelde" o "bando vencedor" por "rebeldes" o "vencedores". Sustituir "golpe militar" por "golpe de estado"
Generales al documento				Proceso Participativo		Revisar las citas a las asociaciones, organizaciones u entidades memorialistas y unificar términos para referirse siempre como " entidades memorialistas ".		Sí		Unificar terminología: "organizaciones" / "entidades" / "asociaciones" por "entidades memorialistas"
Generales al documento				Proceso Participativo		Sería necesario desarrollar una Guía práctica para trabajar la Memoria Democrática para poder facilitar el camino de los que empiezan y poder unificar criterios de los diferentes equipos ya establecidos.	Se explica que en muchas ocasiones faltan unas instrucciones básicas para trabajar en temas concretos y se debe recurrir a la experiencia de otras comunidades o, incluso, a la generación de nuevos contenidos por el propio equipo. Esta guía debería de contener una serie de instrucciones muy claras y de formatos o formularios estándar para realizar operaciones coordinadas (toma inicial de datos, investigación de hechos, cómo acceder a los archivos etc.). Además, se recomienda estructurar en función del tipo de trabajo a realizar (primeros pasos, contacto con familiares, investigación de milicianos, etc.)	Sí	Se considera pertinente	Artículo o punto nuevo:
Generales al documento				Proceso Participativo		Revisar las citas o la definición de las Entidades Memorialistas para poder incluir a otras entidades o colectivos (sindicatos históricos, partidos políticos, entes locales etc.) que trabajen en este ámbito.				
Generales al documento				Proceso Participativo		Revisar las referencias a los campos de concentración para poder contemplar también espacios de confinamiento no convencionales como pudieron ser las iglesias, castillos, etc.				
Generales al documento				Proceso Participativo		El colectivo de las personas zurdas sufrió un maltrato continuado y sin razón vinculado al condicionante político de escribir con la mano izquierda. Se considera necesario realizar alguna mención significativa en el texto.				
Generales al documento				Proceso Participativo		También a nivel de enfoque general del documento, sería necesario aportar más protagonismo al fomento de la cultura desarrollado desde la República.	Con el franquismo se perdieron todos los avances realizados hasta la fecha y sería necesario recuperar su memoria.	Sí		

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (sí, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
Generales al documento				Proceso Participativo		Contemplar también las violaciones realizadas a hombres y niños como forma de violencia específica.	El colectivo homosexual fue especialmente perseguido por el franquismo y los niños sufrieron humillaciones y vejaciones continuas por la opción política escogida por sus familiares.	Parcial		
Generales al documento				Proceso Participativo		Es necesario revisar cómo se debe citar a la Guerra Civil y aplicarlo a todo el documento.	Se indica que este nombre fue acuñado por el bando franquista para justificar una intervención y restar protagonismo a las causas reales del conflicto.	Sí	Siendo cierto que desde el ámbito memorialista se plantea un replanteamiento terminológico de términos ampliamente conocidos como el de Guerra Civil, no se atiende esta demanda en aras al objetivo de plantear una redacción clara y que no genere confusión entre un público no informado. Se entiende que el debate es más bien historiográfico y que se excede del plano político, siendo así que todavía el corpus masivo de la literatura histórica continúa utilizando el término "Guerra Civil".	
Generales al documento				Proceso Participativo		Será necesario reflexionar sobre el límite de la no equidistancia porque se está desarrollando una Ley que sólo honra a un bando.	Aunque se tenga en cuenta que la reparación de un lado se ha realizado durante 40 años, y que se persigue dignificar a los perdedores humillados durante todo ese tiempo, es preciso evitar generar una nueva verdad.			
Generales al documento				Proceso Participativo		Disponemos en España de una Ley estatal de Memoria Histórica totalmente inoperativa. Habrá que analizar los elementos que han hecho que no se aplique y tratar de evitarlos para presentar una ley autonómica operativa y útil (aunque quizá, por ello, se pierdan algunos elementos importantes por el camino).		Sí		
Generales al documento				Proceso Participativo		En general, cuando se habla de las víctimas que defendían la democracia, sería conveniente añadir también "las libertades" .	Existen víctimas (libertarios, anarquistas, etc.), que no defendían un estado democrático, pero si estaban comprometidos con la defensa de un modelo libertario e igualitario basado en la justicia social.	Sí	Se considera pertinente.	
Generales al documento				Proceso Participativo		Realizar una revisión de género de forma profunda, tratando de evitar el uso del masculino genérico (personas prisioneras en vez de prisioneros, etc.).		Sí		
Generales al documento				Proceso Participativo		Sustituir "asociaciones" por "entidades" de gorma generalizada.	El término entidades engloba a varias figuras jurídicas, entre ellas las fundaciones (una fórmula frecuente en el tejido memorialista).	Sí		
Generales al documento				Proceso Participativo		Se solicita determinar en la Ley cuál es exactamente el "Departamento competente" .	Facilitará generar vacíos, sobre todo en el caso de las nuevas funciones definidas en la Ley.	No	No se atiende por considerar que una futura reordenación departamental requeriría de la modificación del texto legal para su aplicación	
Generales al documento				Proceso Participativo		De forma general, cuando se cita a las entidades ligadas a trabajos de investigación y divulgación, contemplar también la figura de los profesionales e investigadores independientes .				
Preliminar	1	1	a	Proceso Participativo		Añadir nuevos conceptos en la redacción para contemplar la "regulación" de las políticas públicas que garanticen "la recuperación" , el reconocimiento, "la protección y la conservación" de la Memoria Democrática.				
Preliminar	1	1	b	Proceso Participativo		Añadir el compromiso de los poderes públicos de Aragón con los "Derechos Humanos" .				
Preliminar	1	1	b	Proceso Participativo		Añadir el texto entrecorillado para reforzar la idea de que estamos hablando del derecho a localizar el paradero de familiares de "todo tipo de víctimas del franquismo y, en particular, de sus familiares" .				
Preliminar	1	1	nuevo	Proceso Participativo		Incluir a los bebés robados en el Objeto de la Ley mediante un nuevo apartado con el siguiente texto: "Es objeto de esta ley facilitar la investigación y localización de los niños y niñas robados y adopciones ilegales y sus responsables".				
Preliminar	1	1		Proceso Participativo		Se considera que es un punto muy importante y que la "garantía de no repetición" es la base de toda la Ley.				

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso Participativo	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (sí, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
Preliminar	1	nuevo		Proceso Participativo		Añadir un nuevo punto que refuerce la obligatoriedad de cumplimiento por todas las administraciones públicas en Aragón .	Aunque, en principio queda claro en artículos posteriores, se considera necesario introducir "ámbito de aplicación" como cuestión de técnica normativa y hacer una referencia expresa en este artículo			
Preliminar	1	Título		Proceso Participativo		Añadir al título el concepto "ámbito de aplicación"				
Preliminar	1		b	Proceso Participativo		Además de dar una sepultura digna, sería conveniente contemplar la inscripción en el registro como persona fallecida (especificando que esa persona murió asesinada).				
Preliminar	1		b	Proceso Participativo		Especificar que las labores de localizar el paradero de las víctimas pueden desarrollarse también en el extranjero .				
Preliminar	1		c	Proceso Participativo		Cuando se indica que es necesario facilitar el conocimiento de los hechos, sería necesario incluir una referencia a la inclusión de esta materia en el currículo escolar .	Esta será la forma de garantizar su transmisión adecuada.			
Preliminar	1			Proceso Participativo		Incluir el concepto de " educación " dentro del objeto de la Ley. De esta forma, se facilitaría contemplar la ética y la práctica de las habilidades sociales como herramientas básicas para promover la convivencia. Además, la educación tendría que basarse en la explicación de los hechos reales (muchas veces se enmascaran las situaciones y no se relacionan directamente con los hechos acaecidos realmente).				
Preliminar	1			Proceso Participativo		Teniendo en cuenta el ámbito de aplicación, habría que contemplar también a las personas físicas y completar la redacción teniendo en cuenta a las personas represaliadas en Aragón y a los aragoneses represaliados fuera de nuestro territorio .	No queda demasiado claro en el anteproyecto y sería necesario que no quedara sujeto a interpretaciones.			
Preliminar	2	1		Proceso Participativo		Incluir al finalizar el punto la aplicación por los poderes públicos en Aragón de la doctrina de las Naciones Unidas sobre crímenes contra la Humanidad .	En el caso de que no existiera un desarrollo normativo posterior, siempre se podría recurrir a esta doctrina para facilitar la interpretación de la Ley.			
Preliminar	2	2		Proceso Participativo		Añadir como valores que informan la ley los siguientes: pluralismo político, defensa de los derechos humanos, contra la impunidad y el negacionismo .	Las nuevas normas aprobadas en otras comunidades contemplan estos valores también.			
Preliminar	3	1	a	Proceso Participativo		Al igual que en el citado artículo 1, se considera que el conocimiento de la historia debería de estar contemplada en el currículo escolar .				
Preliminar	3	1	b	Proceso Participativo		Al igual que en el artículo 1, sería necesario contemplar la obligatoriedad de inscribir en el registro a la persona asesinada .				
Preliminar	3	1	b	Proceso Participativo		Instar desde el Gobierno de Aragón a la autoridad competente en la materia para que el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria sea revisado o se permita realizar una aplicación más práctica.	En concreto se indica que existen exigencias demasiado estrictas y una burocracia muy amplia que dificultan el traslado de los cadáveres.			
Preliminar	3	1	b	Proceso Participativo		Los medios económicos y materiales para poder desarrollar estas tareas deberían de ser facilitados por el estado , puesto que actualmente corre a cargo de los familiares o las asociaciones				
Preliminar	3	1	b	Proceso Participativo		Buscar una fórmula para abonar o compensar de alguna fórmula las tasas de archivo que facilitara el trabajo de asociaciones memorialistas, sindicatos y demás colectivos que trabajen en el ámbito de la memoria democrática.	Actualmente son gratuitas, pero a partir del día 15 de junio de 2017, encarecerán las investigaciones.			
Preliminar	3	1	b	Proceso Participativo		Facilitar la investigación eliminando la necesidad de que las personas que llevan los casos sean reconocidas como investigadores para poder acceder a los archivos nacionales.	Esta obligación implica una serie de condicionantes que ralentizan y complican los trabajos			
Preliminar	3	1	b	Proceso Participativo		La Ley de protección de datos de carácter personal es un freno para poder desarrollar las investigaciones.	No se conoce la forma en la que se podría resolver este problema, pero se indica para que pueda ser tenido en cuenta.			
Preliminar	3	1	b	Proceso Participativo		No es posible acceder a los archivos de la Guardia Civil y serían una gran fuente de información.				
Preliminar	3	1	b	Proceso Participativo		Eliminar la referencia a " en su caso ".	Se considera que la exhumación se debería de llevar a cabo de todas formas y no dejarla como opción.			
Preliminar	3	2		Proceso Participativo		El derecho a la justicia, no sólo debe de llegar a las víctimas, sino también a sus familias .				

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso Participativo	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (sí, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
Preliminar	3	3		Proceso Participativo		Incluir, además el derecho a homenajear a las víctimas (mediante actos o colocación de elementos de recuerdo) sin tener que pedir permisos especiales, solo comunicar al ayuntamiento.				
Preliminar	3	3		Proceso Participativo		Desarrollar de forma conveniente la forma de realizar los homenajes y definir claramente el procedimiento a desarrollar (incluyendo la responsabilidad del mantenimiento de los elementos colocados por parte del ayuntamiento).	Se explica que el proyecto Amarga Memoria ya se definieron unos modelos de placas o monolitos estándar, pero que nunca se han llegado a generalizar.			
Preliminar	3	3		Proceso Participativo		Actualmente no se aprovecha el potencial que pueden tener estos enclaves para el desarrollo turístico de los municipios.				
Preliminar	3	3		Proceso Participativo		La reparación no sólo tiene que ser moral, sino también material .				
Preliminar	3	3		Proceso Participativo		Cuando se cita a las organizaciones políticas, añadir también a las sindicales .				
Preliminar	3	3		Proceso Participativo		Incluir en el derecho a la justicia a las personas que tuvieron que salir al exilio .	El exilio fue una de las consecuencias del golpe de estado y la dictadura franquista.			
Preliminar	4		a	Proceso Participativo		Simplificar la redacción y concretar los términos para facilitar su comprensión.				
Preliminar	4		a	Proceso Participativo		La memoria está constituida por el legado inmaterial (como dice el artículo), pero también por el legado material , sobre todo si se piensa en espacios concretos y lugares.	Existe una memoria ligada a los enclaves que tendría que recogerse.			
Preliminar	4		a	Proceso Participativo		En línea con lo expuesto en referencia al título, completar el nombre con Memoria histórica y democrática de Aragón.				
Preliminar	4		a	Proceso Participativo		Valorar la posibilidad de contemplar en la definición que el ámbito temporal llegara hasta la firma del Estatuto de Autonomía de Aragón .	De esta forma, se recogería todos los casos de bebés robados y el tardo franquismo que siguió actuando.			
Preliminar	4		b	Proceso Participativo		Incluir en la definición de víctima el hecho de que se trata de restos de personas asesinadas , no de restos arqueológicos como sucede actualmente.	Este hecho dificulta notablemente las investigaciones y traslados.			
Preliminar	4		b	Proceso Participativo		Ampliar el concepto de víctima desde el punto de vista del ámbito de aplicación personal añadiendo a los "residentes en Aragón o fuera de Aragón, así como otros no aragoneses de naturaleza , pero que estuvieran vinculados a la historia de Aragón, tanto en la Guerra Civil como en la Dictadura franquista".				
Preliminar	4		b	Proceso Participativo		Ampliar el concepto de víctima a " las prácticas que continuaron después de 1978 basadas en prácticas instauradas en la dictadura ".	De esta forma no se establece un límite temporal, pero permite contemplar como víctimas a los bebés robados y otras acciones que no finalizaron de forma automática con la Constitución.			
Preliminar	4		b	Proceso Participativo		1. Citar que la definición expuesta se basa en la Resolución 60/147 aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas de 16 de diciembre de 2005.				
Preliminar	4		c	Proceso Participativo		En la misma línea que la portación anterior, especificar que la definición de trabajo forzoso es la recogida por el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo , de 28 de junio de 1930.				
Preliminar	4		e	Proceso Participativo		Suprimir " en cautividad o de manera forzada " para no equiparar a las víctimas con los muertos en combate.	Se considera que no es equiparable y es preciso un punto independiente.			
Preliminar	4		f	Proceso Participativo		Revisar la redacción del apartado para poderse referir a las " Personas desaparecidas de manera forzada ".	De esta forma se establece una relación entre los puntos e y f pero se diferencia los casos.			
Preliminar	4		g	Proceso Participativo		Contemplar también a las personas exhumadas y trasladadas al Valle de los Caídos , porque fueron un problema muy importante.	Sólo en la provincia de Huesca, hay contabilizados 960 traslados de cuerpos.			
Preliminar	4		g	Proceso Participativo		Ampliar la definición indicando que se trata de un " lugar de enterramiento clandestino ".				

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (sí, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
Preliminar	4		nuevo	Proceso Participativo		Incluir un nuevo punto que haga referencia a los cementerios militares ligados a determinadas campañas o a hospitales	En Aragón existe un buen ejemplo en la el Molino de Escartín, ubicado en la Guarguera (Alto Gállego).			
Preliminar	4		nuevo	Proceso Participativo		Incluir un nuevo apartado para recoger la especificidad de los bebés robados . En concreto se propone la siguiente redacción: "Niños y niñas entregados irregularmente a otras personas sin el consentimiento de sus padres biológicos".	Los bebés robados no encajan en la definición de víctimas porque realmente los daños que sufrieron no fueron por la defensa de los valores democráticos sino por una consecuencia del régimen.			
Título				Proceso Participativo		Sustituir el título actual por " Ley de Memoria Histórica y Democrática de Aragón ".	Desde 2001 se ha referido como "Recuperación de la Memoria Histórica" y, aunque quizá no sea el término más adecuado, es el que reconoce a este proceso impulsado por la sociedad civil y el que más se ha popularizado. Para evitar confusiones y tratar de dar continuidad al trabajo realizado, se propone añadir el concepto "histórica" a la denominación original.			
Título 1	5	1		Proceso Participativo		Eliminar la frase " cuando sea preciso " para que el Gobierno de Aragón pueda actuar de oficio directamente.				
Título 1	5	1		Proceso Participativo		Las actuaciones también deberían de ser solicitadas por las familias o las asociaciones memorialistas .	Es necesario definirlo muy claramente en el caso de enterramientos comunes. Actualmente es necesario disponer del permiso de los familiares de todas las víctimas, pero se trata de un tema muy delicado que deberá de tratarse con detenimiento cuando se desarrolle el protocolo correspondiente.			
Título 1	5	1		Proceso Participativo		Eliminar la necesidad de " consentimiento de la víctima directa " y de " cualquiera de sus familiares hasta el tercer grado ".	Se considera que es un limitante demasiado amplio y puede generar incluso a crear confrontación entre familiares. Se entiende que tendría que prevalecer el derecho a conocer porque un censo de víctimas no supone ningún problema excesivo.			
Título 1	5	1		Proceso Participativo		Eliminar también la referencia a la información de "carácter público".				
Título 1	5	2	a	Proceso Participativo		Incluir una referencia expresa a las víctimas de combate .	Se explica que existen muchos desaparecidos en el campo de batalla porque se enterraba sin dejar ningún tipo de constancia escrita (no obstante, algunas personas afirman que pudiera existir algún tipo de archivo adicional con referencias concretas).			
Título 1	5	2	b	Proceso Participativo		De forma consecuente con este punto, sería necesario contemplar la anulación de condenas y sentencias ilegales .				
Título 1	5	2	e	Proceso Participativo		Referirse de forma de forma concreta a los " guerrilleros " (que era lo que ellos se consideraban) y no a las "personas que participaron en la guerrilla antifranquista".				
Título 1	5	2	e	Proceso Participativo		Incluir una mención concreta a los " enlaces ", que eran los contactos civiles de los guerrilleros con los pueblos y que fueron una figura imprescindible para el soporte de la guerrilla.				
Título 1	5	2	g	Proceso Participativo		Añadir también el periodo de la dictadura franquista .				

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso Participativo	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (sí, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
Título 1	5	2	g	Proceso Participativo		En el periodo de guerra, sufrieron las mujeres de ambos bandos y fueron empleadas como herramienta de represalia de forma despiadada, por lo que se considera necesario incluir una referencia específica para este periodo.				
Título 1	5	2	h	Proceso Participativo		Contemplar también en la definición la "identidad sexual" , que es un elemento diferente de la orientación sexual ya citada en el texto.				
Título 1	5	2	i	Proceso Participativo		Contemplar también a las empresas que emplearon mano de obra forzada y las obras que realizaron.				
Título 1	5	2	k	Proceso Participativo		Incluir a los presos políticos de las últimas fases del franquismo (hasta 1978).				
Título 1	5	2	nuevo	Proceso Participativo		Crear un nuevo apartado que haga referencia como víctima a las "personas físicas y jurídicas cuyos bienes fueron incautados por las autoridades golpistas".				
Título 1	5	2	nuevo	Proceso Participativo		Crear nuevo apartado que recoja como víctimas a las personas deportadas en campos de concentración europeos , tanto por formar parte de la resistencia nazi o fascista, como por cualquier otra causa.				
Título 1	5		f	Proceso Participativo		Eliminar la referencia a que las inclusiones en el Censo se realizarán "únicamente a instancia de parte" .				
Título 1	5		g	Proceso Participativo		Eliminar la referencia a que las inclusiones en el Censo se realizarán "únicamente a instancia de parte" .				
Título 1	5		j	Proceso Participativo		Simplificar la redacción eliminando redundancias. Se propone eliminar las frases "el oportuno" y posteriormente "expedientados" .	Se trata de una simple cuestión de forma para facilitar la lectura.			
Título 1	6	1		Proceso Participativo		Eliminar la referencia a la posible oposición de "cualquiera de sus familiares hasta el tercer grado" porque se considera excesivo tratándose solamente de la inclusión en un censo.				
Título 1	6	1		Proceso Participativo		Eliminar la referencia a Aragón para que se puedan incluir también a las víctimas aragonesas fuera de nuestra Comunidad Autónoma.				
Título 1	6	1		Proceso Participativo		El censo no debería limitarse al nombre , sino que debería de contemplar, al menos: Lugar y fecha de nacimiento, filiación política, lugar y fecha de ejecución.				
Título 1	6	1		Proceso Participativo		Al igual que se crea un censo de víctimas, habría que recoger también a los victimarios para darles visibilidad.				
Título 1	6	2		Proceso Participativo		Eliminar la referencia concreta a "los países integrantes de las Potencias del Eje" porque excluye a los campos de Francia y el norte de África.				
Título 1	7	3		Proceso Participativo		Eliminar el término "elaboración" ya que el Mapa de Fosas de Aragón ya existe. Sin embargo, es necesario contemplar la "ampliación" puesto que el mapa se elaboró a través de testimonios orales.	El mapa se elaboró por el programa Amarga Memoria y contiene referencias a 1026 fosas, pero queda mucho trabajo por hacer.			
Título 1	8	1		Proceso Participativo		Cuando se revise el protocolo, será necesario incluir la inscripción en el registro contemplada anteriormente.				
Título 1	8	1		Proceso Participativo		La revisión del protocolo deberá de enfocarse a la simplificación del procedimiento y a la adaptación a las diferentes realidades.				
Título 1	8	1		Proceso Participativo		Eliminar la referencia al protocolo "utilizado por la Policía Judicial y la medicina forense " porque se basan en el protocolo arqueológico de exhumaciones utilizado en todo el mundo y refrendado por el protocolo modelo de Naciones Unidas (2001).				
Título 1	8	2		Proceso Participativo		Añadir a la definición de "persona interesada" la de la "organización política o sindical a la que estuviera afiliada la víctima" cuando no exista descendencia.	Se trata de reconocer que estas organizaciones pueden tener un interés legítimo para iniciar un procedimiento.			
Título 1	8	nuevo		Proceso Participativo		Incluir un nuevo punto en el que se indique que la realización de las inhumaciones debe de ser prioritaria para conocer mejor los hechos y avanzar en las investigaciones				
Título 1	8			Proceso Participativo		Existe un protocolo de exhumación de restos humanos relacionados con la guerra civil dentro del proyecto Amarga Memoria que puede ser una buena base. Nunca se ha aprobado de forma oficial, pero es un reglamento interno que es la base para todas las exhumaciones. No obstante, sería bueno actualizarlo e incluir nuevos conceptos como "cadena de custodia", por ejemplo.				
Título 1	9	1		Proceso Participativo		Incorporar una referencia a la necesidad de consultar a las Entidades Memorialistas a la hora de determinar las prioridades del Plan de Acción	El seguimiento por parte de estas entidades sería una forma de asegurar la consecución de unos resultados que actualmente quedan muy abiertos en base a futuros reglamentos, protocolos, etc.			

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso Participativo	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (sí, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
Título 1	9	3		Proceso Participativo		Recoger que en el proceso de la exhumación se deberían de aplicar las "técnicas contemporáneas de la arqueología" .	En línea con lo que se hablaba antes, es necesario emplear métodos de trabajo y técnicas que permitan obtener la máxima información posible.			
Título 1	9	4		Proceso Participativo		Facilitar las tareas de acceso y exhumación en las propiedades privadas .	Actualmente, tienen que estar autorizadas por el propietario y, además, se complica por el hecho de que se consideran restos arqueológicos (no personas asesinadas).			
Título 1	9	4		Proceso Participativo		Incluir la posibilidad de contemplar la "utilidad pública" y la posibilidad de "expropiación temporal" para garantizar el acceso a las zonas de exhumación.	Se recoge en las leyes andaluzas (artículo 11), navarra (artículo 8) y en la propia ley estatal de memoria histórica (artículo 14).			
Título 1	9	5		Proceso Participativo		Contemplar otras técnicas de investigación más allá de los georadars.	En la Guarguera se han empleado con éxito técnicas de conductividad eléctrica y pueden existir otras a explorar.			
Título 1	9	5		Proceso Participativo		En referencia a los convenios con entidades que dispongan de georadars , se propone sustituir "se podrán" por "se deberán" .	De esta forma se garantizan todos los medios necesarios.			
Título 1	9	6		Proceso Participativo		Se deberían realizar siempre convenios con las entidades locales en las que se hallen fosas o enterramientos clandestinos. Para garantizarlo, se propone sustituir "se podrán formalizar" por "se formalizarán".				
Título 1	9	7		Proceso Participativo		Añadir las criptas y el mausoleo del Valle de los Caídos.	No se debería de limitar a los columbarios.			
Título 1	9	nuevo		Proceso Participativo		Permitir a las asociaciones y colectivos reconocidos el uso de dispositivos de búsqueda (detector de metales) exclusivamente para la búsqueda de fosas comunes. En el caso de existir evidencias, permitir, igualmente, la realización de pequeñas catas en el terreno.				
Título 1	9	nuevo		Proceso Participativo		Incluir un nuevo punto que recoja el "respeto" al derecho a la intimidad , la dignidad , las convicciones éticas, filosóficas, culturales o religiosas de la víctima y el dolor de los familiares en el proceso de localización, exhumación, identificación, traslado e inhumación final de las víctimas desaparecidas".	El modelo de exhumación es casi criminalista, por eso es necesario aportar de forma normativa estos valores.			
Título 1	9	nuevo		Proceso Participativo		Regular de forma reglamentaria la recuperación, tratamiento y devolución de los objetos muebles encontrados.				
Título 1	10	1		Proceso Participativo		Eliminar directamente y sustituir por el artículo 8 de la ley navarra (Banco de ADN).	El objetivo es simplificar la redacción.			
Título 1	10	2		Proceso Participativo		Incluir el análisis del ADN de forma gratuita a todos los cadáveres (reconocidos y no reconocidos).				
Título 1	10	2		Proceso Participativo		Eliminar directamente y sustituir por el artículo 8 de la ley navarra (Banco de ADN).	El objetivo es simplificar la redacción.			
Título 1	10			Proceso Participativo		Aunque se sobreentiende, sería conveniente asegurar la creación y mantenimiento de un banco de ADN				
Título 1	Nuevo			Proceso Participativo		Se considera muy importante contemplar el reconocimiento y reparación de los nombre y apellidos "robados" en el franquismo. La acción debería contemplar artículos en varios Títulos porque incluiría el reconocimiento de este hecho (Título I) y la facilitación de los trámites para poder actualizar los trámites en el Registro.	Se trata de nombres no católicos (Cultura, Germinal, etc.) que fueron sustituidos por otros católicos sin consentimiento o bajo presiones			
Título 2	11	1		Proceso Participativo		Sería necesario recoger de alguna forma la necesidad de priorizar los homenajes a las víctimas vivas .	Realmente, quedan pocas personas con vida que puedan recibir estos reconocimientos y sería necesario agilizar estos actos.			
Título 2	11	1		Proceso Participativo		Añadir que el concepto de reparación de víctimas se incluirá en el desarrollo del currículo aragonés y se velará por su cumplimiento.				
Título 2	11	1		Proceso Participativo		Incluir las víctimas que contribuyeron a la defensa de "las libertades" , no sólo a la democracia.	No todas las víctimas defendían un estado democrático (libertarios, anarquistas, etc).			
Título 2	11	1		Proceso Participativo		Las actividades que se plantean (estudios y publicaciones, celebración de jornadas, etc. deberían de estar incluidas en "políticas públicas" .				
Título 2	11	1		Proceso Participativo		Añadir el desarrollo de "exposiciones" y la "difusión por medios digitales" .				

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (sí, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
Título 2	11	1		Proceso Participativo		Especificar el tipo de organizaciones que contribuyeron a la defensa de las libertades: “políticas y sindicales” .	Se considera que este tipo de organizaciones fueron las más activas y las que resultaron más “masacradas” en la represión.			
Título 2	11	2		Proceso Participativo		Revisar la redacción del concepto “violencia de cualquier signo” porque se trata de un término muy amplio y puede dar lugar a confusión.				
Título 2	11	2		Proceso Participativo		Eliminar la última parte del punto. En concreto, el siguiente texto: “basadas en la integración y en la generosidad propias de la democracia hacia las víctimas de la violencia de cualquier signo del pasado traumático de Aragón” .	Se entiende que esta frase aproxima el texto a la equidistancia que, como ya se expuso en el taller anterior, no debería de existir.			
Título 2	11	2		Proceso Participativo		Eliminar el término “violenta” cuando se refiere a las exclusiones.	Se entiende que todas las exclusiones son violentas, se haya empleado, o no, la violencia.			
Título 2	11	3		Proceso Participativo		Incluir en el listado a los “investigadores independientes” .	Contemplaría a aquellas personas que trabajan sin el amparo de ninguna institución, de forma autónoma o, en algunos casos, con el sólo apoyo de una entidad. Es una realidad muy frecuente y tendría que recogerse .			
Título 2	11	3		Proceso Participativo		Añadir “Se instará a los entes locales a colaborar” .	De esta forma se pretende reforzar la obligación de colaboración por parte de las entidades locales porque en muchos casos depende de la buena voluntad de las mismas.			
Título 2	11	nuevo		Proceso Participativo		Promover la rehabilitación pública de cuantos sufrieron persecución, reponiendo de oficio los inmuebles, documento y bienes de todo tipo que fueron incautados en base a la Ley de Responsabilidades Políticas y legislación conexas.				
Título 2	11	nuevo		Proceso Participativo		Reconocer la propiedad del patrimonio documental de las organizaciones políticas y sindicales, que fue incautado por el régimen anterior y que el actual maneja sin tener en cuenta el criterio de sus auténticos propietarios.	Ya existió un plazo que permitía reivindicar el patrimonio de los sindicatos y solicitar la devolución de documentos, pero todavía falta seguir avanzando. En Cataluña existe una norma específica que es más avanzada en este sentido y puede ser tomada como referencia.			
Título 2	11	nuevo		Proceso Participativo		Se debería facilitar la gestión personal y obtención de la “Declaración de reparación y reconocimiento personal” .	Suele tratarse de gestiones complicadas para las personas que lo solicitan porque suelen tener una edad considerable. Un apoyo de tipo personal, sería muy útil.			
Título 2	12	1		Proceso Participativo		Al igual que en el artículo 11, referirse a las “organizaciones políticas y sindicales” .				
Título 2	12	1		Proceso Participativo		Eliminar la cita expresa a las víctimas “que lo fueron por participar en la vida democrática y defenderla” .	De esta forma, no se excluye a los bebés robados, porque lógicamente, éstos no son víctimas por las citadas causas.			
Título 2	12	2		Proceso Participativo		Se propone sustituir la palabra “ningún” por “cualquier” .	Se considera que puede ser un error de transcripción.			
Título 2	13	1		Proceso Participativo		Aunque se explica en el taller, sería conveniente incluir una mención específica sobre las razones en las que se basa la elección del día 3 de marzo.				
Título 2	13	1		Proceso Participativo		Incluir una explicación clara sobre los motivos de la elección de fecha.				
Título 2	14	4		Proceso Participativo		Recoger la obligación de asegurar la conservación de las fosas .				
Título 2	14	Título		Proceso Participativo		Añadir al título el concepto de la “dignificación y los trabajos” en las fosas.	Se considera que de esta forma recoge mejor los aspectos tratados en el artículo.			
Título 2	14			Proceso Participativo		Incluir una referencia al resto de fosas comunes que no se encuentran en los cementerios municipales.	Por lo general, las fosas de los cementerios se encuentran en buen estado, pero existen muchas fosas que precisan señalización y mantenimiento. Puede incorporarse en este texto o generar un artículo nuevo.			
Título 2	14			Proceso Participativo		Igualmente, tendría que recogerse la obligatoriedad de exhumar a las víctimas en los cementerios municipales .				
Título 2	14			Proceso Participativo		Añadir los “cementerios parroquiales” y otros lugares “en lo que hayan existido enterramientos relacionados con la Guerra Civil o la Dictadura franquista” .	Se busca no limitar sólo a las fosas comunes de los cementerios pues, por ejemplo, en Aragón existen muchos cementerios de carácter parroquial que quedarían fuera de la norma.			

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (sí, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
Título 2	15			Proceso Participativo		Debería de contemplar la elaboración de una base de datos que recoja las empresas que se beneficiaron de estos trabajos y las obras en las que se emplearon.				
Título 2	15			Proceso Participativo		Mejorar la definición del artículo e incluir elementos más concretos.	Se entiende que se trata de un tipo de redacción muy generalista para no buscar problemas y “proteger a los vivos”, cuando debería de estar destinada a recuperar la memoria de los que están muertos.			
Título 2	15			Proceso Participativo		Eliminar el verbo “ impulsará ” (que se considera bastante vago en cuanto a obligación) y especificar que las acciones se desarrollarán en un plazo no superior a un año desde la entrada en vigor de la Ley.	Se busca acotar temporalmente las actuaciones para asegurar que se desarrollan en un plazo óptimo y evitar que puedan quedar en el olvido si existe un cambio de gobierno.			
Título 2	16	1		Proceso Participativo		Definir una serie de criterios técnicos concretos para poder definir un Lugar de Memoria Democrática y evitar el debate en cada caso.	Se cita el ejemplo de la posible inclusión de la Plaza del Torico de Teruel por los fusilamientos que ahí se realizaron. Actualmente sería complicado por cuestiones políticas, pero si podría cumplir perfectamente unos criterios establecidos en la Ley.			
Título 2	16	1		Proceso Participativo		Incluir los “parajes” como Lugar de Memoria Democrática. En concreto, se propone contemplar en la redacción los como Lugar aquel “ espacio, elemento inmueble o paraje ”.	Una construcción es un elemento inmueble, por lo que no sería necesario contemplarlo.			
Título 2	16	1		Proceso Participativo		Incluir también como Lugar los “ enterramientos individuales de víctimas de la represión ”, los “ lugares de fusilamientos ” y los “ elementos de uso civil o militar durante el período bélico y elementos singulares ”.				
Título 2	16	2		Proceso Participativo		Sin renunciar a la protección otorgada por un BIC, aprovechar las diferentes figuras de protección que establece la Ley del Patrimonio Español para agilizar los trámites y la aplicación práctica.	Esta Ley dispone de diferentes niveles de protección, y el BIC es el de grado superior. En este sentido, la burocracia y los costes ligados a las expropiaciones asociadas a un BIC pueden frenar al Gobierno de Aragón en la tramitación de los expedientes. Además, un BIC exige una delimitación y puede ser complicado llevarla a cabo en muchos casos ligados a la memoria.			
Título 2	16	nuevo		Proceso Participativo		Instar a los ayuntamientos a que identifiquen y señalen los Lugares de Memoria Democrática, así como a que realicen los homenajes necesarios a sus vecinos.				
Título 2	17	1		Proceso Participativo		Cuando se habla de los elementos interpretativos , sería necesario referirse a los “ elementos históricos, simbólicos o interpretativos ”.	Se trata de una definición más precisa que, además, es la empleada en otras normas similares”			
Título 2	17	2		Proceso Participativo		Eliminar el término “ en colaboración ” para reforzar la implicación del resto de administraciones públicas.				
Título 2	17	2		Proceso Participativo		Sustituir el término “podrá impulsar” por “impulsará”	Se evita que la creación de una Ruta de la Memoria Democrática quede a expensas de la buena voluntad.			
Título 2	17			Proceso Participativo		Incluir también las rutas provinciales y locales para aprovechar el auge que va a surgir al calor de las Rutas de Memoria.	Existen pequeñas rutas de carácter local (como por ejemplo las de Biscarrués o la Bolsa de Bielsa) que disponen de entidad propia y se deberían contemplar.			
Título 2	18	1		Proceso Participativo		Incluir a los centros culturales ligados a la República que desaparecieron con el franquismo.	Se trata de recuperar la memoria en clave positiva ligada al fomento de la cultura que se realizó desde los ateneos, bibliotecas, archivos, etc.			
Título 2	18	2		Proceso Participativo		En línea con lo expuesto en el artículo anterior, sería necesario sustituir la referencia al BIC por “ el nivel de protección adecuado ”.				
Título 2	18	3		Proceso Participativo		Incluir la posibilidad de que el procedimiento de inscripción de Lugares pueda ser iniciado también por iniciativa de la ciudadanía o de las entidades que lo consideren oportuno.				
Título 2	18	3		Proceso Participativo		Contemplar que el procedimiento de inscripción también podrá ser iniciado a propuesta de particulares, entidades memorialistas, asociaciones o colectivos y entes locales	De esta forma, se sigue el modelo marcado por la Ley de Patrimonio Histórico.			
Título 2	20	1		Proceso Participativo		Como se ha citado anteriormente, incluir a los “ investigadores independientes ”.				
Título 2	20	3		Proceso Participativo		Añadir los lugares de ejecuciones especialmente señalados y enterramientos masivos				

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (sí, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
Título 2	20	4		Proceso Participativo		Se fomentará especialmente el conocimiento de los lugares de memoria locales y cercanos a los centros escolares, incluyendo estas visitas en el currículo para asegurar su cumplimiento				
Título 2	20	nuevo		Proceso Participativo		Recoger en un nuevo punto que en contenidos de los museos o centros de interpretación (públicos y privados) no se re realizará una exaltación del Golpe de Estado ni del régimen franquista . Tampoco se realizarán alusiones denigrantes a las víctimas o a la II República.				
Título 2	20	nuevo		Proceso Participativo		Incluir una referencia a la colaboración necesaria entre el Gobierno de Aragón y otras administraciones para desarrollar políticas públicas de difusión de los Lugares de Memoria Democrática.	En concreto, se cita que solo existen 4 o 5 publicaciones realizadas sobre las 48 exhumaciones realizadas en Aragón desde 2005. Tampoco existe constancia de los arreglos de trincheras por Amarga Memoria.			
Título 2	21	nuevo		Proceso Participativo		“Reglamentariamente se regulará el régimen de protección de los lugares y rutas de memoria democrática de Aragón.”	Es la forma correcta de dar cobertura al artículo 42, punto 3e en el que se hace referencia a las infracciones sobre los lugares inscritos.			
Título 2	21	Título		Proceso Participativo		Añadir el concepto de “protección” .	En consecuencia con la propuesta anterior de este mismo artículo.			
Título 2	22	1		Proceso Participativo		Como en puntos anteriores, incluir la “defensa de las libertades” cuando se menciona a la democracia.				
Título 2	22	1		Proceso Participativo		Cuando se cita el período que abarca la Memoria Democrática de Aragón, sería conveniente especificar los tres momentos diferenciados: “II República Española, Guerra Civil y Dictadura franquista.”				
Título 2	22	2		Proceso Participativo		Mencionar expresamente que el acceso se facilitará tanto a los archivos públicos, como privados.				
Título 2	22	2		Proceso Participativo		Contemplar la necesidad de realizar un esfuerzo para digitalizar los documentos y difundirlos en la web para facilitar el acceso, entre otros, a las personas que salieron de España.				
Título 2	22	2		Proceso Participativo		Como se indica al inicio del informe, recoger el “libre acceso” a la documentación e información, no simplemente el “acceso” .	Es una garantía para agilizar los trabajos y no tener que recurrir a permisos que, en algunos casos, son arbitrarios.			
Título 2	22	2		Proceso Participativo		No limitar a la “Guerra civil” , sino ampliar el margen temporal indicando “al período histórico que abarca esta ley” .	De esta forma, se puede llegar, por ejemplo, a los tiempos correspondientes a los bebés robados (archivos hospitalarios, etc.).			
Título 2	22	7		Proceso Participativo		Eliminar la referencia a la compra de archivos públicos porque no se puede realizar.	Se trata de bienes inajenables y solo se debería contemplar a los archivos privados.			
Título 2	22	7		Proceso Participativo		Modificar el enfoque del punto y centrarlo en la promoción del depósito de documentos, en vez de a su compra.	Actualmente no existe mercado en este tipo de archivos, por lo que, si se abre la posibilidad a la compra, sólo se conseguirá que los archivos se ofrezcan de forma fragmentada para obtener un beneficio mayor.			
Título 2	22	9		Proceso Participativo		Penalizar el acceso a las ayudas y subvenciones a los archivos que no proporcionan información al buscador DARA .	El acceso a través de DARA evita las excusas ligadas a problemas técnicos argumentadas cuando no se quiere proporcionar la información.			
Título 2	22	nuevo		Proceso Participativo		“Por su interés general y la trascendencia colectiva y democrática que tiene, el Gobierno de Aragón garantizará el derecho de libre acceso al Fondo Documental de Memoria Democrática en Aragón, de conformidad con la normativa vigente que sea de aplicación.”				
Título 2	22			Proceso Participativo		Revisar la redacción para remarcar la necesidad de facilitar el acceso a la información y enfatizar la utilidad de firmar convenios de colaboración con las entidades que gestionan los archivos.	El acceso sencillo a la documentación existente en archivos se considera una herramienta básica para la investigación, pero en muchos casos es una tarea complicada aun tratándose de archivos pertenecientes al estado (se cita el caso de la Guardia Civil, el tribunal togado militar, los capellanes castrenses, etc.). Aunque se aborde este tema de forma correcta en los puntos 5 a 8 del artículo 22, se considera necesario reforzarlo.			

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (sí, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
Título 2	23	1		Proceso Participativo		Contemplar la recopilación de la memoria oral a través de testimonios.	Esta memoria tiene un gran valor porque de la gran mayoría de las historias no existen "papeles". Además, se trata de una cuestión urgente porque la edad de las personas que pueden transmitir estos testimonios es elevada y cada vez quedan menos.			
Título 2	23	2		Proceso Participativo		Contemplar también la colaboración con las " entidades memorialistas e investigadores independientes ".	Estas entidades y los propios investigadores del CSIC llevan mucho tiempo trabajando en ello y pueden colaborar en la generación de estos fondos.			
Título 2	23	3		Proceso Participativo		Añadir el concepto " y hará público " cuando se cita que el Gobierno de Aragón incorporará los datos al Censo.	En la línea con lo explicado anteriormente, a veces es complicado acceder a los datos de forma adecuada.			
Título 2	23			Proceso Participativo		Modificar la denominación de "Fondo Documental" porque llama a la confusión.	Se propone un nombre que indique de forma clara que se trata de un centro de estudios con la finalidad de fomentar el conocimiento.			
Título 2	23			Proceso Participativo		Centrar la función del "Fondo Documental" en la generación de conocimiento y realizar la gestión de documentos desde un área funcional sobre Memoria Democrática en el Archivo General de Aragón (que actualmente no está en funcionamiento y por ello precisaría una disposición adicional).	Esta área centralizada permitiría atender mejor a las consultas de particulares y agilizar las investigaciones			
Título 2	24	nuevo		Proceso Participativo		Recoger los elementos básicos de información que proporcionaría este portal : Censo de Memoria Democrática, mapa de fosas y acceso al buscador monográfico dentro del sistema DARA.				
Título 2	24	nuevo		Proceso Participativo		Se propone concretar los apartados que debería de incluir al menos el portal de internet: "información actualizada del Censo de Memoria Democrática, un buscador monográfico de documentos y el mapa de fosas ". Además, debería de existir un apartado para las entidades memorialistas .				
Título 2	25	1	a	Proceso Participativo		Aun sabiendo que será un problema importante, sería necesario también incluir los símbolos franquistas en las iglesias católicas .	Aunque el estado no pueda hacer retirar los elementos porque se trata de edificios o construcciones de carácter privado, se podría estudiar la existencia de este tipo de elementos anticonstitucionales a la hora de asignar fondos y subvenciones.			
Título 2	25	1	b	Proceso Participativo		Eliminar las referencias de los epígrafes b y c porque, aunque no se considera que sean manifestaciones adecuadas, su prohibición puede rozar los límites de la libertad de expresión .				
Título 2	25	1	c	Proceso Participativo		Eliminar las referencias de los epígrafes b y c porque, aunque no se considera que sean manifestaciones adecuadas, su prohibición puede rozar los límites de la libertad de expresión .				
Título 2	25	1	nuevo	Proceso Participativo		Añadir un nuevo apartado d) en el que se recojan de forma específica las denominaciones de calles o lugares públicos que rindan homenaje a personas con pasado franquista.				
Título 2	25	1		Proceso Participativo		Se considera necesario indicar en el texto que se tendrá en cuenta la naturaleza de reconocimiento local de la persona cuando se valore la consideración como símbolo contrario a la memoria.	Se explica que, en casos concretos, los reconocimientos locales a personas relevantes en la época franquista no obedecen a las acciones que pudieran haber realizado en su tarea política, sino al hecho de ser vecinos notables. Por ello, Como ejemplo concreto, se cita el caso del busto de José Ibáñez Martín, Ministro de Educación de 1939 a 1951, ubicado en el municipio en el que nació: Valbona.			
Título 2	25	1		Proceso Participativo		Creación de una comisión o equipo de trabajo específico que analice de forma objetiva cada caso valorando los aspectos anteriormente citados.				
Título 2	25	1		Proceso Participativo		Las cruces por caídos franquistas no se podrán retirar porque se trata de un símbolo religioso .				
Título 2	25	1		Proceso Participativo		Sustituir "golpe militar" por " Golpe de estado "				
Título 2	25	5		Proceso Participativo		Revisar la redacción. Se trata de un párrafo incompleto .				
Título 2	25	6		Proceso Participativo		Se considera que es un artículo difícil de aplicar si se acoge a la legislación de patrimonio cultural.	Se genera un problema de competencias de difícil resolución a favor del Gobierno de Aragón.			
Título 2	25	7		Proceso Participativo		No deben de "valorarse" los símbolos franquistas en los B.I.C., sino " eliminarse ".				
Título 2	26	3		Proceso Participativo		Indicar plazos concretos de aplicación.				
Título 2	26	3		Proceso Participativo		Indicar plazos concretos de aplicación.				

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso Participativo	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (sí, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
Título 2	27	2		Proceso Participativo		El término "personas físicas o jurídicas" es demasiado vago y complejo de aplicar porque incluye a la iglesia católica.				
Título 2	27	3		Proceso Participativo		Se considera que será muy complicado aplicarlo de forma efectiva por las obligaciones que tiene el propio Gobierno de Aragón con los entes locales, pero es conveniente mantenerlo				
Título 2	27	3		Proceso Participativo		Ampliar las acciones u omisiones por los que pueden tener condicionadas las ayudas o subvenciones: "Reparación pública y la exhumación de las víctimas o el libre acceso a la documentación" .	De esta forma, se evitarían las trabas de determinados ayuntamientos a los proyectos memorialistas.			
Título 2	28	2		Proceso Participativo		Falta concreción en el artículo. Es necesario concretar un poco más, definiendo el tipo de registro, plazos, etc				
Título 3	31	1	a	Proceso Participativo		Añadir al final "sin menos cabo para la autonomía de cada una de ellas" .				
Título 3	31	1		Proceso Participativo		Sustituir "asociaciones" por "entidades" .	El término entidades, que engloba a varias figuras jurídicas, ya que, en general, en el tejido memorialista es frecuente la utilización de la fórmula de fundación.			
Título 3	31	2		Proceso Participativo		Recoger de forma expresa la participación de los profesionales de los archivos.				
Título 3	31	2		Proceso Participativo		Sustituir "asociaciones" por "entidades" .				
Título 3	31	2		Proceso Participativo		Aunque se vaya a desarrollar reglamentariamente a posteriori, debería de concretarse un poco más a nivel de Ley y definir los estamentos que participarían en la Comisión: Administración (Gobierno de Aragón), académico y asociativo (a través de las entidades memorialistas).	Esta Comisión va a tener una gran incidencia en el futuro de las políticas públicas de Aragón relacionadas con la Memoria Democrática y será necesario ajustar muy bien su composición para que sea realmente efectiva.			
Título 3	31	2		Proceso Participativo		Se reclama, igualmente, la representación en la Comisión del ámbito de los archivos .	Se trata de un colectivo que puede aportar bastante en el campo de las fuentes documentales.			
Título 3	32	2		Proceso Participativo		Incluir una referencia concreta a la vigencia cuatrienal del Plan (actualmente figura como indefinida).	Facilitaría su revisión y consecuente adaptación a los posibles cambios. Además, sería conveniente que no coincidiera con las legislaturas.			
Título 3	32	2		Proceso Participativo		Definir con más concreción los contenidos del Plan . En este sentido, se propone incluir: 1. Metodología de trabajo a utilizar; 2. Temporalización de las actuaciones; 3. Recursos técnicos, humanos y económicos precisos; 4. Sistema de evaluación continua y final junto con los indicadores de proceso y resultado a emplear; 5. Mecanismos de difusión, comunicación y proyección; 6. Identificación de agentes responsables y/o agentes ejecutores.				
Título 3	32	4		Proceso Participativo		Para la aprobación del Plan de Acción y los Planes Operativos se debería de contar con el visto bueno (o informe positivo) de la Comisión Técnica de Memoria Democrática.	Se explica que si solo cuenta con la tarea de información o consulta se "descafeinará" la Comisión.			
Título 3	32	nuevo		Proceso Participativo		Se solicita establecer un sistema de colaboración con las entidades memorialistas para tratar de ajustar los presupuestos disponibles a las actuaciones que se consideren prioritarias				
Título 3	32	nuevo		Proceso Participativo		Será preciso elaborar un informe anual de las actividades de cada Plan Operativo contemplado en el Plan de Acción. Se recogerán las acciones que se han desarrollado por el Gobierno de Aragón y las entidades locales. No sólo se debería de recoger una enumeración, sino también las dificultades y obstáculos detectados.				
Título 3	32	nuevo		Proceso Participativo		Los Departamentos del Gobierno de Aragón y sus entes instrumentales facilitarán la información necesaria para la elaboración del informe anual				
Título 3	32	nuevo		Proceso Participativo		El informe anual se elevará al Gobierno de Aragón y posteriormente será valorado por las Cortes de Aragón				

PROCESO PARTICIPATIVO

Título 3	33		Proceso Participativo	Sustituir el término "podrán participar" por " participarán ".				
----------	----	--	-----------------------	---	--	--	--	--

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (sí, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
Título 3	33			Proceso Participativo		Recoger la participación de los investigadores independientes .				
Título 3	34	nuevo		Proceso Participativo		Se cooperará y colaborará administrativamente a nivel estatal y de otras comunidades autónomas , especialmente en la interconexión de datos (incluidos los bancos de ADN).	Hay muchos aragoneses que murieron o bebés que fueron trasladados fuera de las fronteras de la comunidad autónoma y hay que establecer los instrumentos para poder acceder a ellos.			
Título 3	34	nuevo		Proceso Participativo		Propiciar el cumplimiento de las obligaciones de los entes locales mediante comunicación del mismo y proporcionando el plazo de un mes para adoptar las correcciones necesarias.				
Título 3	34	Título		Proceso Participativo		Incluir la colaboración con "con otras Comunidades Autónomas y con la Administración General del Estado" .	Se revisa el título para recoger las modificaciones que se proponen a continuación.			
Título 3	35	nuevo		Proceso Participativo		Incluir la responsabilidad de la Corporación Aragonesa sobre el trabajo de los medios de comunicación dependientes de esta (productoras, empresas externas que generen contenidos, etc.).				
Título 3	35	nuevo		Proceso Participativo		Velar por el trabajo de los medios de comunicación no vulnerando esta Ley y difundiendo la verdad histórica, dignificación, reparación y rehabilitación de las víctimas.				
Título 3	35	nuevo		Proceso Participativo		Establecer un manual de estilo (modos lingüísticos, prácticas, imágenes, etc.) sobre cómo abordar la Memoria Democrática y el respeto a las víctimas.	No se trata de autocensura, sino de un código ético que podría ser asumido por otros medios.			
Título 3	35			Proceso Participativo		Incluir, quizá como nuevo artículo, la colaboración de administraciones e instituciones en general, dentro o fuera de España.				
Título 3	36	1		Proceso Participativo		Realizar una mención expresa a que los currículos se revisarán con la finalidad de evitar que se manipule la información.				
Título 3	36	1		Proceso Participativo		Incorporar una referencia a labor de la inspección con el fin de garantizar una correcta aplicación en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.				
Título 3	36	2		Proceso Participativo		Las actividades se realizarán priorizando con especial interés aquellos lugares y rutas cercanas que permitan conocer la historia del entorno más próximo .				
Título 3	36	2		Proceso Participativo		Eliminar la cita expresa a las actividades extraescolares para no limitar a las acciones a un horario concreto.	El concepto de actividades extraescolares puede dar lugar a confusión, ligándose solamente a actividades realizadas por AMPAS o empresas externas.			
Título 3	36	2		Proceso Participativo		Explicitar las visitas a los archivos públicos aragoneses y el aprendizaje de trabajo con fuentes primarias .	Es necesario fomentar la importancia de basarse en hechos reales y documentados.			
Título 3	36	4		Proceso Participativo		No referirse a "funcionarios" sino a " docentes ".	De esta forma se contempla también al profesorado de las escuelas concertadas e interinos.			
Título 3	36			Proceso Participativo		Se explica que en la LOMCE sólo existe una mención breve a la memoria Histórica (y de forma tangencial cuando se explica la época de la guerra fría). En el currículo aragonés e ha ampliado un poco, pero sobre todo en las materias de historia de secundaria y bachillerato. Tras la aprobación de la Ley, será necesario revisar el currículo aragonés y el concepto de memoria democrática.				
Título 4	36	1		Proceso Participativo		Añadir que la información que se presente en los currículos revisados debe de ser rigurosa y estar basada en " prácticas científicas propias de la investigación historiográfica ".	La educación es básica para no repetir errores y debe de ser rigurosa.			
Título 4	36	1		Proceso Participativo		Elemento a incluir directamente en el punto. (El Departamento) " fomentará la difusión y utilización de métodos no violentos para la resolución de conflictos y promocionará modelos de convivencia basados en el respeto, el pluralismo ideológico, la defensa de los derechos humanos ".	Es muy importante que desde el colegio se comiencen a realizar actividades y ser conscientes de los Derechos Humanos.			
Título 4	36	1		Proceso Participativo		Los temas relacionados con la Memoria no se deberían de tratar exclusivamente en un área concreta, sino que se debería de trabajar de forma transversal en el resto de áreas del currículo.				
Título 4	36	2		Proceso Participativo		Recoger las " actividades complementarias " (visitas, exposiciones, conferencias, etc.), no sólo las que se realizan fuera del horario escolar.	Las actividades complementarias se integran dentro del currículo y el horario escolar.			

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (sí, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
Título 4	36	2		Proceso Participativo		Especificar que las actividades extraescolares y complementarias deben de tener una "función de sensibilización y formación" .				
Título 4	36	4		Proceso Participativo		Añadir que en los planes de formación del profesorado deberá contemplarse la actualización científica, didáctica y pedagógica para realizar un correcto tratamiento escolar.				
Título 4	36	nuevo		Proceso Participativo		Condicionar a concesión de subvenciones o ayudas públicas a los centros para asegurar el respeto de la Memoria Democrática.	Este respeto se debe de mostrar en el ideario del centro y en la praxis cotidiana. Este punto estaría ligado al artículo 27, pero se considera más adecuado contemplarlo en este artículo por la referencia directa al ámbito educativo.			
Título 4	36	nuevo		Proceso Participativo		La Administración educativa, a través de la responsabilidad de cada centro , debe garantizar que los materiales didácticos que se emplean en las clases (generalmente textos elaborados por los propios docentes) son consecuentes con esta Ley.				
Título 4	36	nuevo		Proceso Participativo		Los centros educativos sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados) realizarán actividades en torno a la Memoria Democrática a lo largo del curso, o, al menos, el Día de la Memoria Histórica.				
Título 4	36	nuevo		Proceso Participativo		Se elaborará un banco de actividades sobre la incidencia de la II República y el franquismo en la educación. Será una herramienta muy útil para el Día de la Memoria Histórica.				
Título 4	36	nuevo		Proceso Participativo		Incorporación de la memoria democrática en los estudios universitarios que proceda (que van mucho más allá de la historia). Esta actividad se desarrollará en colaboración con las universidades aragonesas				
Título 4	36			Proceso Participativo		Incluir una nueva actividad entre las que se citan para las entidades memorialistas: "conocimiento y difusión de los hechos históricos acaecidos"				
Título 4	38	2		Proceso Participativo		Se añaden nuevas actividades que pueden desarrollar las entidades inscritas en el registro: 1. Reconocimiento público y la reparación de las víctimas; 2. Búsqueda y exhumación de las víctimas de desaparición forzada o de bebés robados ".				
Título 4	38	3	b	Proceso Participativo		Añadir la actividad de las asociaciones "fuera de Aragón en la búsqueda de personas aragonesas represaliadas, víctimas de desaparición forzada o de bebés robados" .	De esta forma, también se recogen las actividades desarrolladas cuando se trabaja fuera de la comunidad.			
Título 4	38	nuevo		Proceso Participativo		Falta concreción en la regulación del registro . Deberían de contemplarse los siguientes puntos: Objeto, finalidad y efectos a partir de la inscripción en el registro.	Solo explica que es necesario inscribirse, pero faltan los detalles operativos.			
Título 4	38			Proceso Participativo		Revisar la redacción para que puedan tener cabida todas las entidades que trabajan en la Memoria.				
Título 4	39	nuevo		Proceso Participativo		<i>"El Gobierno de Aragón apoyará, dando soporte técnico, material y económico a las actividades que desarrollen las entidades memorialistas para el cumplimiento de su objeto social"</i> .	El primer punto sólo habla de creación y mantenimiento, pero no de la realización de actividades.			
Título 5	40	2		Proceso Participativo		Añadir al final del punto la referencia "así como las generales de nuestro régimen jurídico"	Se recoge en la ley andaluza y se entiende que sería necesario contemplarlo en este punto.			
Título 5	42	2	nuevo	Proceso Participativo		Recoger como infracción muy grave la destrucción de documentos o archivos públicos o privados .				
Título 5	42	3	b	Proceso Participativo		Revisar la clasificación como infracción del traslado de restos humanos sin la autorización prevista en el Protocolo de exhumaciones.	Se considera que se trata de acciones que se desarrollan con toda la buena voluntad por las pocas personas que están trabajando en ello.			
Título 5	42	3	e	Proceso Participativo		Elevar a la categoría de muy grave la realización de cualquier obra o intervención en un Lugar o Ruta de Memoria Democrática de Aragón que afecte a fosas de víctimas sin la autorización prevista en el reglamento, y no constituya infracción muy grave.	Es necesario proteger las fosas en el tiempo que transcurre desde el descubrimiento y comunicación a las autoridades competentes, hasta la catalogación en el mapa de fosas.			
Título 5	42	3	nuevo	Proceso Participativo		Recoger como infracción grave la obstrucción y/o negativa a proporcionar información por parte de los archivos públicos o privados.				
Título 5	42	3	nuevo	Proceso Participativo		Contemplar como nueva infracción grave las expresiones ofensivas, vejatorias o negacionistas en discursos, intervenciones públicas o en redes sociales.	Se constata que existe una escalada de insultos, sobre todo en las redes sociales, y sería necesario detenerla			
Título 5	42	3		Proceso Participativo		Incluir un nuevo apartado que recoja la manipulación de la información en el sistema educativo . Bien sea, por parte de los textos publicados, o de los centros educativos.				
Título 5	42	4	b	Proceso Participativo		Revisar y definir de forma mucho más clara la clasificación de daño .	Aunque dependerá del instructor que lleve el expediente sancionador, sería conveniente establecer unos criterios básicos que ayuden a evitar diferentes interpretaciones.			

PROCESO PARTICIPATIVO

Título	Artículo	Punto	Apartado	Proceso	Alegante	Aportación	Justificación	Aceptada (si, no, parcial)	Explicación Gobierno de Aragón	Texto final
Título 5	42			Proceso Participativo		Incluir como infracción la obstrucción al patrimonio documental y bibliográfico definido en el artículo 22.				
Título 5	43			Proceso Participativo		Contemplar como nuevo agravante, la intención de hacer daño moral .				
Título 5	44	3		Proceso Participativo		Ampliar las sanciones a las personas particulares , inhabilitando a éstas para ejercer cargos públicos o desarrollar labores de formación				
					APUDEPA	<p>1- Se solicita la incorporación de una disposición adicional mediante la que se obligue a la Diputación General a adaptar las medidas necesarias para la devolución a Aragón de la documentación conservada fuera de su territorio</p> <p>2- Se solicita la incorporación de una disposición adicional mediante la que se obligue a la Diputación General a adoptar las medidas necesarias para la recuperación de los bienes que pertenecieron al Consejo de Aragón.</p> <p>3- Habida cuenta de la importancia de Belchite como patrimonio cultural y depósito memorial</p> <p>4- Nueva disposición adicional dedicada al Real Monasterio de Santa María de Sijena, se reconozca la necesidad de restituirlo integralmente.</p>				